



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	 INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :-: De años anteriores: 106 pesetas	
Año 1986	Martes 4 de febrero	Número 27

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

E D I C T O

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación Provincial celebrado el día 30 de diciembre de 1985, se aprobó el Presupuesto Unico para 1986, nivelado en pesetas, 5.317.000.000.

El expediente del referido Presupuesto fue expuesto al público

mediante anuncios en el tablón de edictos del Palacio Provincial y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 3, de fecha 4 de enero de 1986, sin que durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, comprendido entre el 7 y el 23 de enero, ambos inclusive, se

presentara contra el mismo reclamación económico-administrativa alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado según se determinó en el acuerdo plenario al principio mencionado.

El resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

I N G R E S O S

CAPITULO I. —	Impuestos Directos	110.000.000 ptas.
CAPITULO II. —	Impuestos Indirectos	767.842.936 ptas.
CAPITULO III. —	Tasas y otros ingresos	616.687.268 ptas.
CAPITULO IV. —	Transferencias corrientes	2.275.407.094 ptas.
CAPITULO V. —	Ingresos Patrimoniales	108.838.226 ptas.
CAPITULO VII. —	Transferencias de Capital	1.067.268.849 ptas.
CAPITULO VIII. —	Variación de Activos Financieros ...	32.554.627 ptas.
CAPITULO IX. —	Variación de Pasivos Financieros .	338.401.000 ptas.
	Total Presupuesto Ingresos:	5.317.000.000 ptas.

G A S T O S

CAPITULO I. —	Remuneración de Personal	1.864.073.423 ptas.
CAPITULO II. —	Compra de Bienes y Servicios ...	888.705.000 ptas.
CAPITULO III. —	Intereses	614.017.388 ptas.
CAPITULO IV. —	Transferencias Corrientes	159.505.972 ptas.
CAPITULO VI. —	Inversiones Reales	1.325.166.579 ptas.
CAPITULO VII. —	Transferencias de Capital	77.575.343 ptas.
CAPITULO VIII. —	Variación de Activos Financieros ...	44.751.007 ptas.
CAPITULO IX. —	Variación de Pasivos Financieros .	343.205.288 ptas.
	Total Presupuesto de Gastos	5.317.000.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 112.3

de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 14.1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Burgos, 31 de enero de 1986. —
El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131, Ley Hipotecaria 544 de 1983, a instancia de Banco de Crédito e Inversiones, contra doña Evangelina Goñzález Roldán, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de mayo de 1986 a las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta será sin sujeción a tipo, por ser la tercera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana: Vivienda sita en Burgos, piso letra B, de la planta 6.ª B, de la casa sita en la calle de Las Calzadas, señalada con el núm. 20, hoy número 15. Mide una superficie de 82 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa, cuarto de aseo, vestíbulo y pasillo. Cuota de participación del 2,45 por 100 en cuanto a la escalera A, y del 2,43 por ciento para la escalera B. Inscrita al tomo 2.275, libro 296, folio 178, finca 21.646.

Valorado a efectos de subasta en cuatro millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 22 de enero de 1986. — E./ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

567.—5.010,00

Juzgado de Distrito número dos

Don Moisés Ruiz y Ruiz, Juez de Distrito del número dos de Burgos:

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado José Luis Fernández Rodríguez, nacido en Gijón, el 11 de abril de 1926, hijo de Andrés y de Carmen, últimamente domiciliado en Pamplona y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, cumplir la pena de arresto menor impuesta y abonar la indemnización decretada y costas judiciales por la suma de 8.538 pesetas en el juicio de faltas que con el número 553 de 1985 se sigue en este Juzgado por la falta de daños, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 23 de enero de 1986. El Juez, Moisés Ruiz y Ruiz. — El Secretario (ilegible).

Don Moisés Ruiz y Ruiz, Juez de Distrito del número dos de Burgos:

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Félix Antonio Cruz Vallespín, nacido en Santander, el 27 de agosto de 1952, hijo de Antonio y Carmen, soltero, escayolista, últimamente domiciliado en Huesca y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, cumplir la pena de arresto menor que le ha sido impuesta, y hacer pago de la indemnización y costas judiciales por 3.615 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 667 de 1985 se sigue en este Juzgado por la falta de estafa, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 23 de enero de 1986. El Juez, Moisés Ruiz y Ruiz. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 274 de 1985 y al que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen:

Sentencia: En Burgos, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis. — En nombre de Su Majestad, D. Juan Carlos I, Rey de

España. — Vistos por la señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, los presentes autos de Juicio verbal civil número 274/85, seguidos entre partes, de la una como demandantes, don Maximiano Delgado Martínez y doña Eugenia Lara Burgos, mayores de edad, casados, empleado y sus labores, y vecinos de Humienta, (Burgos), representados por el Procurador de los Tribunales D. José Roberto Santamaría Villorejo; y de la otra y como demandados, don Fructuoso Ruiz Barrio y su esposa doña Sara Pérez Pérez, mayores de edad y vecinos de Burgos, calle Victoria 37 bis 3.º C; don Desiderio Rodrigo Santacruz, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Humienta (Burgos), dirigidos por el Letrado señor Marín Palacios; D.ª Andrea Martínez Mariscal, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Burgos, Avda. General Yagüe 17, 8.º B, dirigida por el Letrado señor Alvarez Merino; doña María Jesús Calzada Martínez y D. Luis López Arenas, mayores de edad, y vecinos de Burgos, Regino Sáinz de la Maza núm. 5, 5.º A, representados por el Procurador señor García Gallardo y dirigidos por el Letrado señor García Gallardo Ríos, y contra los herederos desconocidos de doña Felicitas Pérez, declarados en rebeldía en las actuaciones, sobre acción constitutiva de servidumbre de paso, cuantía 17.100 pesetas.

Fallo: Que apreciándose la falta de litis consorcio pasivo necesario, debo absolver y absuelvo de la demanda interpuesta por el Procurador D. Roberto Santamaría Villorejo en nombre y representación de D. Maximiano Delgado Martínez y de su mujer doña Eugenia Lara Burgos, a los demandados D. Fructuoso Ruiz Barrio, doña Sara Pérez, D. Desiderio Rodrigo Santacruz, los herederos desconocidos de la fallecida Felicitas Pérez, doña Andrea Martínez Mariscal, doña María Jesús Calzada Martínez y don Luis López Arenas, con imposición de las costas de la demanda principal a la parte actora, y estimando la demanda reconventional formulada por doña Andrea Martínez Mariscal, debo condenar y condeno a D. Maximiano Delga-

do Martínez y doña Eugenia Lara Martínez a que cambien la vertiente de aguas de su tejado de manera que no vierta aguas a la finca de doña Andrea Martínez Mariscal, y así como a que cierren la ventana o a que la reduzcan a lucera de 30 por 30, sin imponer las costas de la demanda reconventional a los demandantes don Maximiano Delgado Martínez y doña Eugenia Lara Burgos.

Así por esta mi sentencia, que a los demandados declarados en rebeldía, herederos de doña Felicitas Pérez, les será notificada en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Teresa Monasterio Pérez. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de la fallecida Felicitas Pérez, a quien se les advierte que esta sentencia puede ser apelada en el plazo de tres días ante este Juzgado, para ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, se expide el presente en Burgos, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis. El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

568.—6.450,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado D. José Do Santos, mayor de edad, casado, agricultor, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla cinco días de arresto en prisión, que le resultan impuestos en el presente juicio de faltas núm. 502/85, por el impago de la multa de cinco mil pesetas a que fue condenado, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro,

a 23 de enero de 1985. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 108 de 1983, seguido por delito de lesiones, contra Alfredo Gutiérrez Pascual, vecino de Roa de Duero, en cuyas actuaciones que en la actualidad se encuentran en vía de apremio, para hacer efectivo el importe de la indemnización y costas, se procedió al embargo de bienes propiedad del penado, siendo los siguientes:

«Un tractor marca Monstranza Unfiel, matrícula BU-10.828, que fue valorado en ochocientos mil pesetas».

«Un coche marca Renault 4L, matrícula BU-6.642-E, que fue valorado en cuatrocientas veinticinco mil pesetas».

«Mitad indivisa del piso vivienda primera letra B, situado en la primera planta alta del edificio en Roa, en El Puesto o calle del Cid, sin número. Tiene una superficie total construida de 91 metros y 80 decímetros cuadrados, y una superficie útil de de 85 metros y 22 decímetros cuadrados. Se compone de: vestíbulo, cocina, salón, cuatro dormitorios y baño. Linda: frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y piso letra C del mismo edificio y planta; derecha entrando y fondo, Mariano Donaciano y Teófila Abad, e izquierda, piso letra A del mismo edificio y planta. Dicho piso fue valorado en tres millones trescientas mil pesetas».

«Mitad indivisa del desván número 3, situado en la planta baja cubierta del edificio en Roa, en El Puesto o calle del Cid, sin número, de 23 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo; derecha entrando, desván núm. 4; izquierda, desván núm. 2, y fondo, Marciano Donaciano y Teófila Abad. Dicho desván fue valorado en doscientas cincuenta mil pesetas».

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y término de veinte días cada una, los citados bienes.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día veinticinco de febrero y su hora de las doce, en este Juzgado, siendo sus condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento efectivo del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no han sido presentados títulos de propiedad ni suplido su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Según la certificación del Registro de la Propiedad no existen cargas sobre dichas fincas, estando ésta a disposición de los licitadores en Secretaría del Juzgado.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el día veintiséis de marzo y su hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Para el acto del remate, de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día veinticinco de abril y su hora de las doce de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores y serlo sin sujeción a tipo.

Dado en Aranda de Duero, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible).

567.—5.700,00

Juzgado de Distrito

Cédulas de emplazamiento

En el Juicio civil de cognición, seguido en este Juzgado con el número 107/85, a instancia de Thor Ibérica, S. A., contra don Mariano

Cuenca Colodrón, actualmente fallecido, siguiendo el procedimiento contra sus herederos, y en providencia fecha 20 de enero actual, tengo acordado se emplace por término de once días, a fin de que se personen en autos y contesten a la demanda, los herederos desconocidos de D. Mariano Cuenca Colodrón, haciéndose constar que las copias de demanda y de los documentos presentados se hallan unidos a las actuaciones, y que quedan advertidos que de no personarse en autos ni contestar la demanda en el plazo señalado de once días, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio su curso sin más citarles ni oírles, dándose por contestada la demanda, y que deberán comparecer asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, herederos desconocidos de D. Mariano Cuenca Colodrón, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido la presente en Aranda de Duero, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

545.—1.770,00

En el Juicio civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 19/85, a instancia de «Mutua Madrileña Automovilística», contra D. José Luis Escudero Cabornero, contra D. Teódulo Escudero y contra la Compañía de Seguros «Hércules Hispano, S. A.», siguiendo actualmente el procedimiento contra los herederos de D. Teódulo Escudero, por haber fallecido; y en providencia de fecha 20 de enero de 1986, tengo acordado se emplace, por término de quince días, a fin de que se personen en autos y contesten la demanda, los herederos desconocidos de D. Teódulo Escudero, haciéndose constar que las copias de demanda y de los documentos presentados se hallan unidos a las actuaciones, y que quedan advertidos que de no personarse en autos ni contestar la demanda en el plazo señalado de quince días, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio su curso sin más citarles ni oírles, dándose por contestada la deman-

da y que deberán comparecer asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, herederos desconocidos de D. Teódulo Escudero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

546.—2.310,00

BRVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y emplazamiento

En el juicio civil núm. 6/86, sobre juicio de cognición, sobre resolución de contrato urbano, cuantía 27.000 pesetas, seguido ante este Juzgado de Distrito de Briviesca, a instancia de doña Salvadora Ortiz Varga, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de dicha ciudad, representada por la Procuradora señora Ruiz Antolín, contra Angel Velasco Ballesteros, mayor de edad, jubilado y con domicilio último en la calle de Los Baños, núm. 40, de esta ciudad de Briviesca, hoy en ignorado paradero, se ha acordado, a medio de la oportuna resolución, dar traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a dicho demandado, emplazándole para que en el término improrrogable de ocho días, comparezca en autos contestando la demanda en forma, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dicho demandado don Angel Velasco Ballesteros, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Briviesca, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible).

547.—1.010,00

BELORADO

Juzgado de Distrito

Doña María del Carmen Laso Hermoso, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición con el núm. 23/85, a instancia de doña Ana María Gamarra Carrera, representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón (Burgos) y doña Saturnina Fresno Riaño, o en su caso sus herederos desconocidos e inciertos, sobre declaración de dominio, en cuantía de 200.000 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia en el día de la fecha, acordando emplazar por medio del presente a doña Saturnina Fresno Riaño o en su caso a sus herederos desconocidos e inciertos, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días, contesten en forma a la demanda, bajo la dirección de Letrado, con el apercibimiento que si no lo verifican en expresado término, serán declaradas en rebeldía, continuándose el procedimiento sin más citarles ni oírles. Al propio tiempo se les hace saber que la copia de la demanda y documentos presentados se hallan en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo recogerlo en días y horas hábiles.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento para con la demandada doña Saturnina Fresno Riaño o en su caso sus herederos desconocidos e inciertos, expido el presente en Belorado, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, María del Carmen Laso Hermoso. El Secretario (ilegible).

530.—2.685,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos por descubiertos en seguros sociales, seguidos contra Bauwer, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública su-

basta, en quiebra por una sola vez, los siguientes bienes:

Equipo programador NCR-299, valorado en cien mil pesetas.

Calculadora Olimpya MCD-M-71, valorado en veinte mil pesetas.

Calculadora Olimpya de pantalla, valorada en diez mil pesetas.

El depositario de los bienes reflejados es la apremiada Bauwer, Sociedad Anónima, domiciliada en Burgos, Polígono Villimar, calle 11.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día diez de marzo de 1986, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, se suspenderá su aprobación, haciendo saber el precio del remate al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el art. 24-4 de la O. M. de 7-7-60, en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurrido los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mando llevarlo a efecto.

Dado en Burgos, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado de Trabajo (ilegible). 550.—3.450,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos 786/85, seguidos por José Mateos Santamaría, contra la Asociación Nacional de Inválidos Civiles (ANIC), sobre salarios, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de Burgos (c./ San Pablo 12, A), a fin de celebrar los actos de conciliación, y en su caso de juicio, el día 19 de febrero del año actual, a las doce y quince horas, en la reclamación expresada.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado, Asociación Nacional de Inválidos Civiles (ANIC), cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, c./ La Puebla 21, y después en Avda. del Vena 11, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

En autos 731/85, seguidos por Juan Antonio Sánchez Recio, contra María Corby, S. A., sobre cantidad, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca su legal representante en esta Magistratura número 2 de Burgos (San Pablo 12, A), el día 7 de febrero de próximo, a las 11,00 horas, a fin de celebrarse los actos de conciliación y juicio, en su caso, en la reclamación expresada.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada, María Corby, S. A., cuyo último domicilio era en Burgos, Plaza Mayor 18, 1.º D, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Don Florencio Adiego Domínguez, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación levantadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80,3 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar el oportuno pliego de descargos, advirtiéndose que transcurrido el mismo se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º acta	Titular	Conceptos infringidos	Importe
474/85	Andrés García González	Arts. 64, 67, 68 y 70 del D. 2065/74, 30 mayo	6.234
500/85	Montajes Eléctricos y de Calefacción, S. A.	Arts. 64, 67, 68, Decreto 2065/74, 30 mayo Arts. 17, 24 y 25, O. M. 28-12-66	21.633
502/85	HOSITUR, S. A.	Arts. 64, 67, 68 y 70, D. 2065/74, 30 mayo	28.785
503/85	HOSITUR, S. A.	Arts. 64, 67, 68 y 70, D. 2065/74, 30 mayo	28.428
512/85	Alejandro Vadillo Bras	Arts. 64, 67, 68 y 70, Dcto. 2065/74	123.185
513/85	Alejandro Vadillo Bras	Arts. 64, 67, 68 y 70, Dcto. 2065/74	100.606
538/85	BAKYMET, S. A.	Arts. 67, 68, 70, D. 2065/74, 30 mayo	178.894
539/85	Juan Bautista Serrano	Arts. 67, 68, 70, Ley G. S. S., D. 2065/75 de 30 de mayo	267.680
543/85	Valentín Ruiz Herrero y Federico Córdoba Ballester		1.808
545/85	Comercial de Electrodomésticos, T.V.S.A.	Arts. 67, 68 y 70, Ley G.S.S., D. 2065/74, de 30 de mayo	262.013
568/85	Desiderio Rojas Rodríguez	Arts. 11, 12, 13, 29, 30, 31, 32, 34 y 43 Dto. 3772/72, 23.12	11.186

ACTAS DE INFRACCION

N.º acta	Titular	Conceptos infringidos	Importe
411/85	Emiliano Alonso Alonso y Manuel Correa Magallanes	Art. 1.4 a) O. M. 28-12-66	50.000
412/85	Emiliano Alonso Alonso y Manuel Correa Magallanes	Arts. 15 y 17, Ley Org. 7/85	110.000
413/85	Emiliano Alonso Alonso y Manuel Correa Magallanes	Art. 7.2, O.G.S. e H. en el Trabajo y O. M. 9-3-71	70.000
528/85	Alejandro Vadillo Bras	Arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 3065/74 de 30 de mayo	25.000
940/85	Valentín Ruiz Herrero y Federico Córdoba Ballester	Arts. 64, 68, 67 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo	10.000
970/85	Domingo Vime Ramos	Art. 34.4, Ley 8/1980, de 10 de marzo Estatuto Trabajad.	10.000
974/85	Vicente Céspedes Sánchez	Art. 34.4, Ley 8/1980, de 10 de marzo Estatuto Trabajad.	10.000
992/85	INBEPESA	Art. 64, 67, 68 y 70, Ley G. Seg. Social, Dto. 2065/74, de 30 de mayo	25.000
993/85	Santiago Labarga Moreno	Art. 64, 67, 68 y 70, Ley G. Seg. Social, Dto. 2065/74, de 30 de mayo	50.000

Burgos, 20 de enero de 1986.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
Florencio Adiego Domínguez

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Belorado

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la construcción de un vertedero de residuos sólidos en Belorado, bajo el tipo de tasación de 3.498.454 pesetas (se entiende incluido el I.V.A.), a la baja.

El plazo para realización de la obra será de seis meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, proyecto y demás particulares relacionados con la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, el cinco por ciento del precio de tasación; y el adjudicatario depositará como garantía definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal desde las 9 a las 14 horas, todos los días hábiles, durante los 20 siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Secciones de esta Casa Consistorial, a las trece horas, del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al del anuncio.

Caso de resultar desierta, se celebrará la segunda al undécimo día hábil.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, calle, núm., con D. N. I. núm., expedido en, el día de de, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de un vertedero de basuras en Belorado, se compromete a realizar tal obra con sujeción

estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por el precio de (en letra).

..... a de de 1986.
—El Proponente.

Belorado, 21 de enero de 1986.
El Alcalde, Valentín Santamaría.
558.—3.660,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión de 15 de enero del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arriendo de la concesión para gestión de quiosco público, sito en la Avenida Andrés de Cerezo, de esta localidad, se expone al público, por término de cuatro días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso, si bien se aplazaría en caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, por haberse reducido el plazo en razón de urgencia, según el art. 19 del Reglamento de Contratación.

Objeto: Concesión de la gestión de quiosco público, sito en la Avenida Andrés de Cerezo, propiedad de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Se fija en pesetas, 66.000 anuales, a la alza.

Duración del contrato: La duración de la concesión será de dos años, a contar del acuerdo de adjudicación definitiva.

Forma de pago: El canon a satisfacer se ingresará por trimestres vencidos.

Fianzas: Provisional, de 2.000 pesetas; y definitiva, del 6 por 100 del precio total de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del último día hábil, al en que se produzcan diez hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 13,30 horas del último día hábil para la admisión de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en
..., D. N. I. núm., expedido

el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,), toma parte en el concurso para adjudicar la concesión de un quiosco para la venta de prensa, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una mejora de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional al participar en el concurso.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma).

Cerezo de Río Tirón, a 20 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).
556.—4.050,00

Entidad Local Menor de Villalaín

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 119 del Real Decreto 3049/1977, se expone al público, por espacio de ocho días, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobado por esta Junta Vecinal, y que han de regir en la subasta para el aprovechamiento ordinario de pastos en el monte público número 459-A, conocido con el nombre de «Rebollarejo».

Al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2) de dicho artículo, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de subasta: El aprovechamiento ordinario de pastos en el monte núm. 459-A del catálogo, denominado «Rebollarejo», propiedad de la Entidad Local Menor de Villalaín, término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, con 400 cabezas de ganado lanar y localización, todo el monte.

Plazo de ejecución: Por cinco años, de 1986 a 1990.

Precio de licitación: Tasación 36.000 pesetas anuales. Precio índice, 72.000 pesetas.

Garantías: Provisional, el 3 % del precio de tasación, o sea, 1.080 pesetas. Definitiva, el seis por ciento del precio de adjudicación.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Derecho de tanteo: Esta Entidad podrá ejercer el derecho de tanteo en los casos, forma y plazos previstos en la Norma 6.ª de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de agosto de 1962.

Lugar, día y hora de presentación de proposiciones: Se presentarán en el domicilio social de la Entidad Local propietaria, durante los veinte días hábiles, siguientes a aquél, en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez a catorce horas. Día de la subasta, 2 de marzo.

Lugar, día y hora de apertura de las proposiciones: Se realizará en acto público, en el domicilio social de la Entidad propietaria, al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente día en que aparezca publicado el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce.

En el supuesto de que se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, previo anuncio del mismo.

Segunda subasta: Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir del de celebración de la primera, en el mismo lugar y hora y bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en la calle, número, con D. N. I. núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., del día de de 1986 y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento ordinario de pastos en el monte núm. 459-A, denominado «Rebollarejo», propie-

dad de la Entidad Local Menor de Villalaín, del municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, se compromete a efectuar el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de ptas. (.....), y a los efectos ha constituido el depósito de la garantía provisional, conforme se justifica con la adjunta carta de pago.

Fecha y firma del interesado).
Villalaín, a 15 de enero de 1986.
El Alcalde (ilegible).

585.—6.030,00

Anuncios particulares

NOTARIA DE DON JOSE MARIA BADIA GASCO

José María Badía Gascó, Notario de Burgos, hago constar:

Que por acta de notoriedad iniciada por requerimiento, ante mí, el día 21 de enero de 1986, se pretende por don Rafael Cubillo Avila, en representación de la entidad local menor de Santa María de Juarros que se acredite la adquisición por usucapión del aprovechamiento de aguas de dominio público sobre el llamado río San Juan destinado al accionamiento del molino harinero al sitio La Serna, de Santa Cruz de Juarros.

Lo que hago público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento Hipotecario al objeto de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento o se puedan considerar perjudicados, puedan, dentro de los treinta días hábiles, comparecer en mi despacho para exponer y justificar sus derechos o acreditar haber interpuesto demanda ante el Tribunal competente en juicio declarativo.

Burgos, a 23 de enero de 1986.
El Notario, José M.ª Badía Gascó.
559.—1.485,00

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.109879-9, de la Oficina Principal.

L. O. núm. 2.419-2, de la Oficina de Lerma.

L. O. núm. 3000.019.004693-0, de la Oficina de Belorado.

L. O. núm. 18.625-0, de la Oficina de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 1.377-1, de la Oficina Urbana 8. Capiscol.

L. O. núm. 3000.096.000194-1, de la Oficina Urbana 13.

L. O. núm. 3000.019.005351-4, de la Oficina de Belorado.

L. O. núm. 3000.017.008323-4, de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 4.479-5, de la Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 573-0, de Urbana 17.

L. O. núm. 4.546-8, de la Oficina de Villadiago.

Pagaré CAM núm. A-008513-01, Miranda de Ebro.

Pagaré CAM núm. A-008514-01, Miranda de Ebro.

Pagaré CAM núm. A-011075-9, Oficina de Lerma.

Plazo fijo núm. 3012.017.009057-3, Miranda de Ebro.

Libreta Clases Pasivas núm. 1-4, de Covarrubias.

Libreta cuenta 2.000, núm. 10-0, de Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
575.—1.860,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-034132-5. Of. de Aranda de Duero.

3000-024-003333-3. Of. de Madrid.

3000-111-013077-9. Oficina de Belorado.

Plazo de reclamación: 15 días.
576.—510,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, del resguardo de imposición a plazo núm. 3012-004-058501-7, Oficina de Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días.
508.—510,00